

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Número 2. Planta baja, local de negocio letra A, con frente a la calle Génova, número 19, del edificio sito en Barcelona. Mide 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Génova; sur, caja, rellano y cuarto de contadores; oeste, vestíbulo general del edificio; este, local de negocio letra B de la planta baja; por arriba, planta entresuelo puertas 1.ª y 4.ª, y por abajo, planta sótanos.

Inscrita al tomo 959, libro 959, de la sección primera, folio 47, finca número 46.597, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Número 3. Planta baja, local de negocio letra B. Edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Génova, número 19. Mide 293 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en parte, calle Génova, y en parte, conserjería y hueco de ascensor; sur, patios de desagüe; oeste, doña María del Carmen Samaranch, cuarto de contadores y local de negocio letra A de la planta baja; este, don Luis Conill Garriga Nogués; por arriba, piso entresuelo, puertas 1.ª, 2.ª y 3.ª, y por abajo, planta sótanos.

Inscrita al tomo 1.406, libro 1.269, de la sección primera, folio 216, finca número 46.599, inscripción séptima del citado Registro.

#### Tipo de la subasta:

- 15.000.000 de pesetas la finca relacionada bajo la letra A, registral número 46.597.
- 52.000.000 de pesetas la finca relacionada bajo la letra B, registral número 46.599.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—19.237.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.175/1993-3, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusel, contra don Ernesto Quiñero Jiménez, en reclamación de la suma de 7.032.067 pesetas, en los que por haber sufrido error en el edicto de fecha 20 de febrero, por el que se hizo constar que la valoración de la finca hipotecada era de 11.183.000 pesetas, cuando en realidad como consta en la escritura de préstamo es de 17.000.000 de pesetas, por lo que a efectos de corrección del mencionado error se expide el presente, para su publicación.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—La Secretaria.—19.196.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don Aurelio Gutiérrez Valdeuza y doña Julia Pardo Simón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 16 de mayo, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de junio, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del su valor.

Tercera subasta: El día 13 de julio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio ubicado en el casco urbano de Benavente (Zamora), en la calle Corta, número 15. Ocupa una extensión superficial construida en planta de solar de 205 metros 74 decímetros cuadrados. Que linda: Derecha entrando, don Julio Gangoso Uña en la línea de 19 metros 85 centímetros; izquierda, en igual línea, don Santiago Martín Omañas; espalda, en línea de 10 metros 80 centímetros, don Bonifacio Antón Cabero Colino y, frente, en línea de 10 metros 80 decímetros, calle Corta. Dicho edificio consta de:

a) Planta de semisótano, que se destina a local diáfano con acceso por una caja de escaleras que la comunican por el portal del inmueble y también con la planta baja del edificio, de una superficie construida de 49 metros 53 decímetros cuadrados, siendo la útil de 27 metros 81 decímetros cuadrados.

b) Planta baja, que se destina a local comercial (almacén), de una superficie construida de 205 metros 74 decímetros cuadrados; siendo la útil de 143 metros 64 decímetros cuadrados. En dicha planta baja se desarrollan asimismo el portal del inmueble, caja de escaleras de comunicación interior de los pisos y zona de servicios comunes.

c) Planta primera o alta, destinada a una vivienda, con una extensión superficial construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas, ocho armarios empotrados, despensa, cocina, dos baños, pasillo, distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

d) Planta segunda o alta, destinada a una vivienda, con una extensión superficial construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas, ocho armarios empotrados, despensa, cocina, dos baños, pasillo, distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

e) Planta tercera o alta, destinada a una vivienda, con una extensión superficial construida de 178 metros 45 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 128 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de dos terrazas, ocho armarios empotrados, despensa, cocina, dos baños, pasillo, distribuidor, vestíbulo, cuatro dormitorios y estar-comedor.

f) Planta cuarta o alta, sin distribución interior, de una extensión superficial construida de 126 metros 1 decímetro cuadrado, siendo la superficie útil de 92 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, tomo 1.795, libro 159, folio 18 vuelto, finca número 8.865, inscripción quinta. Valorada en 27.825.000 pesetas.

Dado en Benavente a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—18.916.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 72/1993, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Modesta Caballero Fernández y «Construcciones Royca, Sociedad Limitada», en los que